

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 275-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 23.230/19.

VISTO:

La nota de fecha 05 de noviembre, presentada por los Alumnos de la Carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, Angel Kevin Sanchez y María Alejandrina García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la ayuda económica para solventar gastos de pasajes, ida y vuelta, hacia la ciudad de Salta.

Que los mencionados alumnos realizarán un relevamiento del trabajo de Tesis "EVALUACION Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS UVA", aprobado según Resolución DECECO Nº 510/19.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 07 de noviembre de 2.019, autoriza el reconocimiento de un (1) pasaje por persona.

Que se cuenta con fondos del Canon Banco Patagonia otorgados mediante Adelanto Nº 26305 del Expediente Nº 23.230/2019.

Que los alumnos presentan una rendición de comprobantes de gastos, debidamente conformados, por la suma de Pesos: Un mil setecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.744,00) y proceden a devolver la suma de Pesos: Cuatrocientos treinta y seis (\$ 436,00)

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.744,00), ocasionado por la ayuda económica otorgada a los Alumnos de la Carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, Angel Kevin Sanchez y María Alejandrina García, para solventar gastos de pasajes hacia la ciudad de Salta en donde realizaron un relevamiento del trabajo de Tesis "EVALUACION Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS UVA", aprobado según Resolución DECECO Nº 510/19.

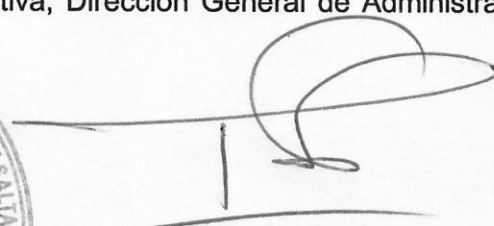
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.744,00), a la Partida: 2.7.1 PASAJES, del Adelanto Nº 26305 del Expediente Nº 23.230/2019 Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a